PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2 0 1 6



Entidades Públicas Constructoras de Paz

Postule sus experiencias del 13 de mayo al 16 de septiembre de 2016

Instructivo para postulación de experiencias al Premio Nacional de Alta Gerencia (Manual Operativo)



El Premio Nacional de Alta Gerencia es el incentivo por excelencia al buen desempeño institucional, a través del cual el Gobierno Nacional otorga reconocimiento a las experiencias exitosas presentadas por organismos y entidades que merezcan ser distinguidas e inscritas en el Banco de Exitos de la Administración Pública.

Se entiende por **Experiencia Exitosa** toda práctica documentada de gestión pública que agrega valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tienen las entidades, contribuye a la generación de los resultados de las políticas públicas y es susceptible de replicarse en cualquier contexto de la Administración Pública Colombiana.

En este instructivo usted encontrará la información necesaria para documentar y postular la experiencia.



1. Participantes

Pueden participar en el Premio Nacional de Alta Gerencia todas las experiencias que postulen todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública del orden nacional y territorial, en forma individual o asociada. No existe límite en el número de experiencias a postularse por entidad.

2. Categorías en las cuales se participa:

- Nivel Nacional: todas las entidades que tengan circunscripción nacional.
- Nivel Departamental: entidades cuyo ámbito de competencia son los departamentos, distritos y ciudades capitales.
- Nivel Municipal: alcaldías y entidades cuyo ámbito de competencia son los municipios.

3. Énfasis Temático

Bajo el lema "Entidades Públicas Constructoras de Paz", para el presente año, se podrán postular experiencias que contribuyan al alistamiento institucional para la construcción de la paz en las siguientes líneas temáticas adoptadas mediante resolución por el Departamento Administrativo de la Función Pública: Promoción del desarrollo territorial; inclusión y reconciliación; un Estado al servicio de la ciudadanía; ciudadanos participativos en la gestión pública; transparencia e integridad.



Promoción del desarrollo territorial

Experiencias innovadoras en la provisión de bienes y servicios que promuevan el desarrollo social, el cierre de brechas, la coordinación entre distintos niveles de gobierno y los sectores público y privado para la implementación de los acuerdos de paz.

Inclusión y reconciliación

Experiencias exitosas en la reparación individual o colectiva de víctimas del conflicto, la promoción de retornos de población desplazada, la incorporación de desmovilizados a la vida civil y la inclusión laboral de jóvenes y minorías en el sector público.

Un Estado al servicio de la ciudadanía

Se reconocerán experiencias exitosas e innovadoras orientadas a facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de las entidades públicas, con especial énfasis en la atención a grupos poblacionales vulnerables.

Ciudadanos participativos en la gestión pública

Se reconocerán experiencias exitosas orientadas a fortalecer los espacios de participación ciudadana en la gestión pública, especialmente en la elaboración de los planes de desarrollo, la planeación institucional anual y los presupuestos participativos.

Transparencia e integridad

Se reconocerán experiencias exitosas y prácticas innovadoras que promuevan la integridad y la cultura de la legalidad entre los servidores públicos, la transparencia y la lucha contra la corrupción en las entidades y faciliten el acceso a la información a los ciudadanos, especialmente a las poblaciones minoritarias, rurales, víctimas del conflicto o grupos étnicos.



4. Requisitos para la postulación de experiencias

Diligenciar todos y cada uno de los numerales del **formulario de postulación**, cuya extensión no podrá superar las 10 hojas por ambas caras.

- Las entidades deben remitir las experiencias postuladas al Departamento Administrativo de la Función Pública - Cra. 6 no. 12-62, Bogotá, mediante carta suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.
- El formulario de postulación y sus anexos deberán remitirse en un solo archivo físico (1) impreso en papel por ambas caras y 1 copia en medio magnético CD ó USB.
- LAS EVIDENCIAS (anexos) que sustentan los numerales 1, 2, 3, y 4 del Punto III del FORMULARIO DE POSTULACION, deben registrarse en un máximo de 10 hojas por ambas caras. Podrán adjuntarse resultados de indicadores, cuadros, gráficos, tablas interpretadas, fotos, etc.
- El formulario de Postulación deberá documentarse en formato Word, fuente Arial 12, interlineado sencillo, numeración de las páginas; tamaño del papel: Carta (220x297mm), empastado o argollado.

- Se permiten tamaños inferiores de letra para gráficos e ilustraciones siempre y cuando éstos sean legibles.
- Si alguna entidad desea postular más de una experiencia deberá hacerlo en el formulario de postulación de manera individual por cada caso.
- Las experiencias postuladas en años anteriores que no hayan sido registradas en el Banco de Exitos, pueden ser postuladas nuevamente, previa actualización de las mismas.
- Toda la información contenida en la postulación se considera verdadera. Si se verifica en cualquier etapa del proceso que no se cumple esta exigencia, la postulación será descalificada automáticamente. La decisión es de carácter inapelable.



5. Criterios de evaluación

El Comité de manera autónoma evaluará la experiencia, teniendo en cuenta los siguientes puntajes establecidos para cada criterio de evaluación y sus respectivos atributos:

Criterios	Puntos
Innovación, creatividad o adaptación de herramientas administrativas o tecnológicas que desarrollen o mejoren el proceso	20
Efectos positivos y resultados de impacto verificables y susceptibles de medición	50
Potencial de réplica o transferencia a otras entidades	20
Sustentabilidad en el tiempo	10



6. Todas las entidades deberán postular sus experiencias en el siguiente formulario y anexar las evidencias que sustentan la postulación.

FORMULARIO PARA LA POSTULACIÓN DE EXPERIENCIAS PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA

Apertura y cierre de la convocatoria: 13 de mayo a 16 de septiembre de 2016

Nombre de la entidad:						
NOTA: Por las características de las ciudades capitales tales como: Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga e Ibagué se ubicarán dichas experiencias en el nivel Departamental.						
Énfasis temático en el cual se postula la experiencia: Promoción del desarrollo territorial Inclusión y reconciliación Un Estado al servicio de la ciudadanía Ciudadanos participativos en la gestión pública Transparencia e integridad						

II. CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA

Non	nbre de	la exper	iencia:										
	_				B 4								
a.	En que	consiste	la exper	iencia -	Describa	en forma	clara v	concreta	el qué v	para	aué	de l	a

- experiencia.

 b. Razones que motivaron el desarrollo de la experiencia Describa el problema que se está solucionando
- c. Indicar cuando surgió la experiencia.
- d. Descripcion básica de la experiencia (etapas realizadas para el desarrollo e implementación de la misma)
- (1 hoja dos páginas)

III. CRITERIOS A DESARROLLAR Y QUE OTORGAN PUNTAJE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. Los siguientes criterios de evaluación están orientados a resaltar el cómo los medios y los resultados de la experiencia.

1. INNOVACIÓN (dos hojas por ambas caras — 4 páginas)

Una experiencia innovadora es una política pública (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.) desarrollada por una administración pública que por su novedad y transformación ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de los ciudadanos. Para ello debe cumplir con los siguientes atributos:

Desarrollo de nuevas propuestas de herramientas, métodos, procedimientos, técnicas, acciones que la experiencia desarrolla y/o las nuevas o mejores formas de organizar el trabajo, de desempeñar las funciones o de prestar los servicios.

Describa los elementos que hacen que su experiencia en gestión pública sea innovadora. Por ejemplo:

- Viabiliza poblaciones no atendidas
- Primera vez que una administración pública se ocupa del tema
- Cuenta con apoyo del sector privado
- Involucra en la gestión, por primera vez a los ciudadanos.
- Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora? En la misma entidad u otras entidades. Si la experiencia se desarrolló con base en otro modelo ya implementado en una institución pública o privada o en referentes teóricos, señálelos.
- Si la experiencia corresponde a una acción derivada de una política liderada por alguna entidad nacional o territorial (racionalización de trámites, gobierno en línea, etc.), explique lo que diferencia esta experiencia de los lineamientos impartidos por la citada política que permiten ver el valor agregado y los factores de innovación implementados.
- Otros

Este criterio se evalúa de 1 a 20 puntos



Implica demostrar que la experiencia ha sido exitosa en el cumplimiento de los objetivos que persigue. Incluya cifras o información que evidencie el mejoramiento para la entidad y la población usuaria, mejoramiento en los niveles de calidad, oportunidad, cobertura, eficiencia y eficacia en la generación de bienes y prestación de servicios relacionados con la experiencia, comparando la situación anterior con la actual en las variables que hayan sido intervenidas con la experiencia.

La eficacia hace referencia a la capacidad de medir/alcanzar los resultados esperados en función a los objetivos que se han propuesto.

La eficiencia se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)

Describa los elementos que demuestren que su experiencia haya demostrado resultados. Por ejemplo:

- Cuáles fueron los resultados obtenidos? Por ejemplo un mayor beneficio a los ciudadanos, tales como menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, Reducción de costos, mejora de condiciones de vida de ciudadanos en diferentes dimensiones etc.
- Cuál fue el medio de evaluación?
- Presupuesto general de toda la entidad/presupuesto experiencia postulante.
- Número de personas de la entidad/número de personas involucradas en la experiencia postulante.
- Población beneficiaria (precise datos cualitativos (quienes) y cuantitativos (cuantos directos e indirectos). De no ser determinable precise la forma en la que se benefician los ciudadanos.
- Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que así lo demuestren?
- Precise dificultades presupuestales, políticas, sociales, etc.
- Otros

Este criterio se evalúa de 1 a 50 puntos



3. POSIBILIDAD DE RÉPLICA (dos hojas por ambas caras — 4 páginas)

Una de las principales condiciones de las experiencias o casos exitosos es la posibilidad de adaptarse o implementarse en otras entidades, teniendo en cuenta las condiciones de flexibilidad, costos, obstáculos y forma de superarlos, aprendizajes obtenidos a partir de la implementación y, la flexibilidad de los procesos de adaptación a otros contextos institucionales y de condicionamientos políticos y sociales.

Precise, entre otros la siguiente información:

- ¿Por qué su experiencia exitosa es susceptible de ser replicada por otras entidades? -Adaptable a instituciones de diferente dimensión.
- No requiere de mucho presupuesto
- Fácil manejo de posibles conflictos de diversa índole al tratarse de una iniciativa demandada y de uso común.
- No requiere de mucho personal
- Capacitación del personal es sencilla, etc.
- Otra
- ¿Qué elementos centrales deberían ser considerados antes que la experiencia innovadora sea replicada en otras entidades? explique

Este criterio se evalúa de 1 a 20 puntos



4. SUSTENTABILIDAD EN EL TIEMPO (una hoja por ambas caras — 2 páginas)

Explicar las condiciones técnicas, económicas y sociales que sustentan la experiencia y la hagan capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios gubernamentales, etc.

Este criterio se evalúa de 1 a 10 puntos

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Indicar las razones por las cuales se considera que la experiencia postulada debe ser galardonada con el Premio Nacional de Alta Gerencia versión 2016 (Párrafo máximo de 10 renglones).



7. LINEAMIENTOS GENERALES

Proceso de Verificación y Evaluación: Dicho proceso se realiza en dos etapas:

- a) Verificación y validación: El Departamento Administrativo de la Función Pública efectuará la revisión del cumplimiento de los requisitos en la convocatoria, así como la validación de la información de los casos postulados por las diferentes entidades. Para la validación se podrán hacer visitas, entrevistas, llamadas telefónicas, verificación documental y demás estrategias que se consideren pertinentes para brindar al jurado los elementos de juicio necesarios para su calificación y evaluación.
- Evaluación final y selección: Estará a cargo del Jurado calificador, quien para la deliberación y decisión final podrá solicitar la sustentación en entrevista con el líder o equipo de la experiencia participante.

Jurado Calificador

Se conformará anualmente mediante resolución del Departamento Administrativo de la Función Pública y estará integrado por un número no menor a tres (3) ni superior a siete (7) miembros del sector Empresarial, la Academia y/o el Cuerpo Diplomático. Encargado de seleccionar las experiencias ganadoras del Premio Nacional de Alta Gerencia y las nominadas para ser inscritas en el Banco de Exitos. La decisión final se fundamenta en el cumplimiento de los criterios de evaluación y demás requisitos exigidos.



Informe del Jurado Calificador:

El Jurado mediante acta debidamente soportada y firmada por cada uno de sus miembros, presenta su Informe de Resultados en el cual expresa su decisión de registro de experiencias y otorgamiento del Premio.

Declaratoria de Desierto:

El Jurado calificador, mediante acta, puede declarar desierto el registro de entidades en el Banco de Éxitos, en los siguientes eventos:

- Ninguno de los casos presentados cumpla con los requisitos de que trata el artículo 5º de dicho Decreto.
- Los resultados de la evaluación y la visita de verificación no concuerden con la realidad de la entidad que lo presenta.
- Los casos evaluados no obtengan el puntaje mínimo de calificación establecido en el Manual del Ranco de Éxitos

Otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia:

El Gobierno Nacional a través del Presidente de la República y del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en ceremonia especial otorga el Premio Nacional de Alta Gerencia a aquellas entidades recomendadas por el Comité Evaluador como merecedoras de tal distinción



Beneficios y Responsabilidades de los Ganadores

Recibir el Premio Nacional de Alta Gerencia, aporta diversos beneficios a las entidades que fueron galardonadas:

- Reconocimiento estatal y social por su esfuerzo y contribución al mejoramiento de la gestión pública.
- Contribuir a la difusión y desarrollo de la calidad y de mejores prácticas de gestión en el tejido institucional de la Administración Pública Colombiana.
- Servir de incentivo a los servidores públicos al obtener el reconocimiento por su trabajo.
- Participar como entidad ganadora del premio en los programas de difusión a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Registro de la experiencia en el Banco de Éxitos de la Administración Pública.
- Permitir a las entidades ganadoras la oportunidad de utilizar los símbolos del Premio en todas sus comunicaciones y soportes, evidenciando un reconocimiento a la gestión a nivel nacional.

Obligaciones de quien recibe el premio:

- 1. Difundir la experiencia exitosa.
- 2. Recibir la visita de entidades interesadas en conocer la experiencia implementada.
- 3. Garantizar la continuidad de la experiencia.
- 4. Informar al Departamento Administrativo de la Función Pública cuando los casos registrados en el Banco de Éxitos dejen de ser sustentables en el tiempo.



Derechos de los postulantes¹:

- Confidencialidad de las presentaciones y de la información que se genere durante el proceso de evaluación.
- 2. Ser evaluados en un todo de acuerdo con la reglamentación establecida en las Bases del Premio.

Registro de Experiencias en el Banco de Éxitos

Con base en el Informe presentado por el Comité Evaluador, el Departamento Administrativo de la Función Pública, registra en el Banco de Éxitos las experiencias exitosas. Éstas se clasifican y documentan para ser incorporadas a un sistema de información con el fin de facilitar su réplica y difusión. Las entidades cuyas experiencias se registren en el Banco de Éxitos se hacen merecedoras a una Mención de Honor otorgada por el Gobierno Nacional en ceremonia oficial convocada para tal fin.

Exclusión de Casos exitosos del Ranco de Éxitos

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante acto administrativo, ordenará la exclusión de experiencias registradas en el Banco de Éxitos, cuando estas dejen de ser sustentables en el tiempo, previa confirmación de las entidades.

.....

^{1.} Las experiencias de la convocatoria del Premio Nacional de Alta Gerencia una vez que son postuladas y registradas no serán propiedad exclusiva del cliente, toda vez que éstas podrán ser susceptibles de ser replicas o adaptadas por cualquier entidad.



Cronograma de fechas:

Inicio de la convocatoria	13 de mayo de 2016
Fecha de cierre	16 de septiembre de 2016
Acto de Premiación	Por definir (15 noviembre -15 diciembre)

Para consultar una ficha técnica de cada experiencia registrada en el Banco de Exitos, puede acceder a través de nuestra página Web: www.funcionpublica.gov.co, link: Menú principal, Banco de Éxitos, a través de los siguientes criterios de búsqueda: nombre de la entidad, nombre del caso, año, orden ó categoría.

Si desea ampliar dicha información, podrá solicitarla en el correo electrónico: : eva_banexitos@funcionpublica.gov.co, o en los teléfonos: 2437105, 3360686.